



Decanato de Estudios Graduados e Investigación  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras

Convocatoria Año Académico 2018-2019

**Programa de Becas para Disertación, Tesis o Proyecto Equivalente (PBDT) y Becas por Mérito Académico y Ejecutorias Excepcionales**

Fecha de Publicación:	14 de marzo de 2018
Fecha Límite para entregar solicitud:	16 de abril de 2018
Fecha de Notificación:	31 de mayo de 2018

El Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) convoca a los estudiantes doctorales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y aquellos en programas de maestría donde no exista un programa doctoral, a solicitar a los programas competitivos de becas: BECAS PARA DISERTACIÓN, TESIS O PROYECTO EQUIVALENTE (PBDT) Y BECAS POR MÉRITO ACADÉMICO Y EJECUTORIAS EXCEPCIONALES.

La otorgación de becas bajo esta convocatoria está sujeta a la asignación de los fondos legislativos correspondientes al año fiscal 2018-2019, la evaluación de la propuesta y la puntuación obtenida.

Los objetivos de este programa de becas son:

- aumentar el tamaño de la población estudiantil graduada a tiempo completo;
- dotar de apoyo económico a los estudiantes que se encuentran trabajando en la fase final de su investigación para que se dediquen a tiempo completo a la misma y obtengan su grado en el menor tiempo posible;
- fortalecer la investigación original a nivel doctoral;
- aumentar las tasas de retención y graduación de los estudiantes;
- disminuir el tiempo que toma completar el grado.

I. Periodo de vigencia

Para el año académico que cubre esta convocatoria, las becas se otorgarán por el periodo del 1<sup>ero</sup> de agosto de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019.



Decanato de Estudios Graduados e Investigación  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras

## II. Requisitos de elegibilidad generales

Serán elegibles para estas becas los estudiantes graduados en programas doctorales y en programas de maestría donde *no exista un programa doctoral*, esto último es sólo aplica a estudiantes que soliciten para la beca PBDT, que cumplan con los requisitos especificados a continuación (Parte IV) y con los siguientes requisitos generales:

- Ser estudiante a tiempo completo, según está definido en la Certificación 72, 1991-1992 o la Certificación 38, 2012-13, Senado Académico, según aplique.
- Tener progreso académico satisfactorio, según sea determinado por su programa graduado.
- Intención de no tener empleo regular en el sistema UPR ni regular o parcial fuera del sistema UPR durante el periodo que recibiría la beca.

Los estudiantes recipientes de estas becas podrán tener otras ayudantías, becas o trabajo a tiempo parcial (jornal, etc.) dentro del Recinto siempre y cuando la suma de la beca otorgada y la otra beca, ayudantía o trabajo a tiempo parcial en el Recinto no exceda el costo de estudio establecido para el año en que recibe la beca.

## III. Descripción de las becas

La **Beca para Disertación, Tesis o Proyecto Equivalente (PBDT)** es una beca competitiva que le permitirá al becario dedicarse a tiempo completo a su disertación, tesis o proyecto equivalente requerido para completar el grado. La misma incluye una mensualidad de \$1,200 para estudiantes de maestría y \$1,500 para estudiantes de doctorado. El becario además, podrá solicitar de los fondos disponibles en el DEGI para viajes de investigación o congreso y también para publicación, para lo cual debe demostrar la necesidad del mismo para fortalecer o presentar los resultados de su trabajo de investigación. Esta beca no incluye la exención de matrícula.

Serán elegibles para esta beca los estudiantes graduados que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener un promedio académico mínimo de **3.0** en escala de **4.0**.
- Haber aprobado el examen de grado y todos los requisitos del grado excepto la disertación, tesis o proyecto equivalente.
- Luego de aprobada su propuesta de disertación, tesis o proyecto equivalente, estar en la fase final de la investigación y redacción. Se espera que el estudiante complete el grado en el periodo en que disfrute de la beca.
- No haber agotado el tiempo requerido para completar el grado antes de solicitar la beca ni durante el disfrute de la misma de ser otorgada.



Decanato de Estudios Graduados e Investigación  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras

La **Beca por Mérito Académico y Ejecutorias Excepcionales** es una beca competitiva que reconoce a estudiantes cuyas ejecutorias académicas tengan un carácter notable y recomendable que los distinga por sobre los demás (incluyendo publicaciones y creaciones). La misma provee una mensualidad de \$1,200 para estudiantes en programas de maestría y \$1,500 para estudiantes en programas doctorales. El becario además, podrá solicitar de los fondos disponibles en el DEGI para viajes de investigación o congreso y también para publicación, para lo cual debe demostrar la necesidad del mismo para fortalecer o presentar los resultados de su trabajo de investigación. Esta beca no incluye la exención de matrícula.

Serán elegibles para esta beca los estudiantes graduados que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener un promedio académico mínimo de **3.50** en escala de **4.0**.
- Haber aprobado más del 50% de los requisitos del grado (incluyendo preferiblemente el examen de grado).

#### IV. Criterios de selección

Para la **Beca para Disertación, Tesis o Proyecto Equivalente** los criterios de selección son:

1. Cumplir con todos los requisitos de elegibilidad.
2. Evidencia del plan de trabajo. Este debe indicar claramente las actividades y el tiempo requerido para completar el trabajo de disertación, tesis o proyecto faltante. El plan de trabajo debe reflejar que el estudiante puede completar todos los requisitos del grado en el periodo en que disfrute de la beca. El estudiante deberá describir:
  - a) Naturaleza del trabajo de tesis,
  - b) Trabajo realizado hasta el momento de la solicitud,
  - c) Trabajo que falta por realizar,
  - d) Actividades que llevará a cabo para completar el trabajo que falta,
  - e) Tiempo que le tomará llevar a cabo cada actividad (calendarización) durante el periodo que disfrute la beca.
3. Trayectoria de la ejecutoria académica del estudiante, según lo demuestre su transcripción de créditos y su historial de progreso académico en el programa.
4. Proximidad y probabilidad de completar su tesis o disertación en el periodo cubierto por la beca.



Decanato de Estudios Graduados e Investigación  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras

Para la **Beca por Mérito Académico y Ejecutorias Excepcionales** los criterios de selección son:

1. Cumplir con todos los requisitos de elegibilidad.
2. Plan de trabajo detallado para el año de la beca (cursos a tomar, internados, investigación y otras actividades o labor creativa) con expectativas medibles (Agosto 2018 – Mayo 2019)
3. Capacidad para completar el plan de trabajo.
4. Trayectoria de la ejecutoria académica, según lo demuestre su transcripción de créditos y su historial de progreso académico en el programa.
5. Publicaciones y/o labor creativa.

V. Documentos requeridos:<sup>1</sup>

Los documentos requeridos para solicitar la **Beca para Disertación, Tesis o Proyecto Equivalente**<sup>2</sup> son:

- Solicitud oficial de la beca
- Hoja del resumen del proyecto en forma de ensayo
- Plan de trabajo (Agosto 2018 – Mayo 2019)
- Transcripción oficial de créditos de todos los **grados** (3 copias)
- Cartas de recomendación de profesores (2)
- Carta de recomendación del director del proyecto de investigación o asesor
- Copia de la propuesta de disertación, tesis o proyecto **aprobada**
- Autorización CIPSHI o IACUC<sup>3</sup> (si aplica)
- *Curriculum Vitae* o Portafolio

Los documentos requeridos para solicitar la **Beca por Mérito Académico y Ejecutorias Excepcionales**<sup>4</sup>

- Solicitud oficial de la beca
- Transcripción oficial de créditos de todos los **grados** (3 copias)
- Evidencia de ejecutorias excepcionales (incluyendo publicaciones y creaciones)
- Ensayo<sup>5</sup>

<sup>1</sup> No entregue la solicitud ni los documentos encuadrados. Solo serán consideradas aquellas solicitudes que incluyan la totalidad de los documentos y autorizaciones requeridas. No se considerarán solicitudes tardías, incompletas, sin las copias o que no tengan todas las firmas.

<sup>2</sup> Vea Apéndice 1.

<sup>3</sup> Los estudiantes deben conocer las normas y reglamentaciones que rigen la investigación con sujetos humanos y animales. En aquellas investigaciones que requieran la participación de sujetos humanos (mediante de entrevistas, encuestas, grupos focales, observaciones de conducta, toma de muestras biológicas, uso de datos existentes y experimentos, entre otros.), el estudiante deberá haber recibido la autorización del Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación (CIPSHI) antes de comenzar su investigación. Igualmente, si su investigación requiere el uso de animales, deberá haber recibido la autorización del *Institucional Animal Care and Use Committee* (IACUC) antes de comenzar investigación.

<sup>4</sup> Vea Apéndice 4.

<sup>5</sup> Vea Apéndice 5.



Decanato de Estudios Graduados e Investigación  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras

- Plan de trabajo detallado para el año de la beca (cursos a tomar, internados, investigación y otras actividades o labor creativa) con expectativas medibles (Agosto 2018 – Mayo 2019)
- Cartas de recomendación de profesores (2)
- Carta de recomendación del director del proyecto de investigación o asesor
- *Curriculum Vitae* o Portafolio

VI. Cumplimiento con los comités institucionales para la integridad y ética en la investigación

De ser necesario, la solicitud debe venir acompañada de la autorización de los comités institucionales que atienden los asuntos de integridad y ética en la investigación en el Recinto (CIPSHI y IACUC). Si el trabajo requiere la aprobación de uno de estos comités y no cuenta con la misma, la solicitud será descalificada.

VII. Solicitud y notificación

Las solicitudes completas deberán ser entregadas en el **Decanato de Estudios Graduados e Investigación** (DEGI) en o antes de la fecha indicada en la convocatoria. El solicitante entregará original y dos (2) copias de cada uno de los documentos. Si el estudiante desea solicitar a más de una beca, tiene que entregar el original y las dos copias de cada una de las solicitudes y los respectivos documentos. No obstante, no podrá recibir ambas becas en un mismo año académico. No se considerarán solicitudes tardías, incompletas y/o sin las copias o que no contengan todas las firmas correspondientes ni los documentos requeridos que la sustenten. **No habrá excepciones.**

La notificación de la beca será mediante carta oficial y la misma será enviada a través del correo electrónico provisto por el estudiante.

De necesitar más información comunicarse con la Srta. Hannah Ortiz Nuñez, Coordinadora de Becas y Servicios al Estudiante al 787-764-0000, extensión 86712 o al correo electrónico [hannah.ortiz@upr.edu](mailto:hannah.ortiz@upr.edu).

VIII. Orientación a los becarios

La *Coordinadora de Becas y Servicios al Estudiante* del DEGI convocará a los becarios para orientarles sobre sus deberes y responsabilidades, los documentos y trámites administrativos requeridos para el recibo de la beca.